

ACUERDO # 162



HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria de Pleno, celebrada el 9 de noviembre de 2017, la Diputada Ma. Guadalupe González Martínez, en ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, y el Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; sometió a consideración de esta Honorable Asamblea Soberana, Iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar al Ejecutivo Estatal y a la Secretaría de Seguridad Pública, para que revisen la actuación de sus elementos y a la Dirección de Policía de Seguridad Vial del Estado de Zacatecas a que gestionen mejorar la percepción económica de los elementos de policía vial.

RESULTANDO SEGUNDO. Por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva y mediante memorándum No. 1255, ésta iniciativa fue turnada a la Comisión Legislativa de Seguridad Pública y Justicia, para su análisis y dictamen correspondiente.

CONSIDERANDO PRIMERO. La proponente justifica su iniciativa bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:



Sin lugar a dudas, la Seguridad vial, el tránsito de personas y vehículos constituyen factores determinantes para la estabilidad y armonía de cualquier sociedad, debido a la necesidad primordial de la población para desplazarse fluidamente y con seguridad de un lugar a otro. En la actualidad, desafortunadamente, no sólo las ciudades más grandes de México sufren de problemas de tráfico y movilidad, sino también las ciudades medias como algunas de nuestro Estado; las cuales, cada vez se enfrentan a mayores y más frecuentes situaciones caóticas de tránsito. De tal suerte que de continuar los patrones tradicionales y los esquemas imperantes de movilidad, el tráfico se volverá más caótico y, en 10 años, el número de vehículos en las calles podría duplicarse.

El tráfico y movilidad, en sus expresiones motorizadas, representan un conflicto crucial, un verdadero obstáculo para la calidad de vida urbana en su acepción más amplia; para el equilibrio de sustentabilidad entre el medio ambiente y el entorno social de las ciudades. Por tal motivo, las autoridades del Estado y representantes populares estamos obligados a generar las mejores condiciones para lograr un equilibrio entre las necesidades de movilidad y accesibilidad, que permita a los ciudadanos disfrutar de la ciudad, con desplazamientos seguros y que economicen tiempo y energía, además de favorecer la protección del medio ambiente, la cohesión social, el desarrollo económico, así como la equidad social, étnica y de género. Para ello, se requiere ampliar la provisión de servicios de infraestructura y los esquemas de vialidad para potenciar el desarrollo del estado y de los zacatecanos, así como su calidad de vida.

En particular, para mejorar la movilidad urbana y la circulación de vehículos, resulta indispensable que la Dirección de Policía de Seguridad Vial (DPSV) lleve a cabo acciones de coordinación con los Ayuntamientos, principalmente con los que integran la Zona Metropolitana de Zacatecas-Guadalupe con objeto de generar proyectos de movilidad integral que permitan mejorar la circulación vehicular, fortalecer la cultura vial entre la ciudadanía y proteger la integridad física de las personas, tanto conductores como transeúntes.



En función de lo anterior, me parece positivo que el Gobierno del Estado a través de la Dirección de Policía de Seguridad Vial, hace un par de días haya comenzado a implementar el programa "Conduciendo por tu Seguridad" en la Zona Metropolitana Zacatecas-Guadalupe y cuyo objetivo radica en contar con un padrón actualizado de los vehículos motrices que transitan por la Entidad, además de fomentar la prevención, la seguridad de los conductores y el respeto a la Ley y al Reglamento General de Tránsito del Estado, tal como lo anunciaron las autoridades. También se ha informado que en este programa se están utilizando unidades motrices debidamente identificadas con logotipos del Gobierno del Estado para que las autoridades viales verifiquen que, efectivamente, los automovilistas tengan en regla su documentación como la licencia de conducir vigente, la tarjeta de circulación y las placas de la unidad que conducen, entre otros requisitos.

Por otro lado, se ha observado con cierta reocupación, la información dada a conocer por los medios de comunicación respecto a que un grupo de trabajadores administrativos y operativos de la Dirección de Policía y de Seguridad Vial, denunciaron de manera anónima que han sido víctimas de hostigamiento laboral bajo diversas manifestaciones y que además se han registrado múltiples actos de corrupción al interior de dicha corporación.

En particular, los inconformes acusan que los encargados de ejecutar el operativo del Alcohómetro en los municipios de Guadalupe, Fresnillo y Zacatecas no están cumpliendo con la normatividad establecida, sino que de manera discrecional deciden la liberación de los vehículos a cambio de cobros que van de los 7 a los 9 mil pesos, sin que el usuario infractor acuda hacer el pago de forma debida en las oficinas correspondientes. Así pues, según afirman, estos movimientos son realizados por los altos mandos de la corporación vial en contubernio con una empresa de grúas particular, beneficiándose ambos de estos cobros irregulares.

Por otra parte, también señalan que en la Zona Metropolitana, la Dirección de Policía y de Seguridad Vial ha iniciado una "cacería" contra los propietarios de automóviles que adeudan placas y/o el refrendo para presionarlos bajo extorsión a que paguen sus adeudos respectivos. Por último, los denunciantes han hecho



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

públicas otra serie de inconformidades producto del abuso y hostigamiento de los altos y medios mandos de la corporación. Motivo por el cual -según lo informó la prensa- estos elementos de la corporación exigieron al Gobierno del Estado a través de la Secretaría General de Gobierno (SGG) y la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), que actúen para detener lo que ellos denominaron “una ola de abusos y presiones de mandos que han hecho de esta dependencia su mina de oro”.¹

En función de lo anterior, es necesario tener cautela y tomar con reserva dichas acusaciones y de ninguna manera considerarlas como hechos incontrovertibles; es decir, no juzgar a nadie previamente y sin fundamento. Sin embargo, por lo delicado de estas acusaciones es pertinente hacer un llamado al Ejecutivo Estatal y a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado para que revisen la actuación de sus autoridades y personal de la Dirección de Policía y de Seguridad Vial, a fin de evitar cualquier irregularidad o ilegalidad, o en su caso, sancionarlas.

Actualmente, la ciudadanía está expuesta a un sinnúmero de riesgos, abusos y peligros a causa de la delincuencia y lo que menos espera, es que sus autoridades abonen a contaminar más el ambiente social con prácticas ilegales, vicios y corruptelas. Por el contrario, los zacatecanos exigen que todas las corporaciones de seguridad se conduzcan con apego a la legalidad y espíritu de servicio; que se erradiquen todos los vicios y conductas ilegales como el hostigamiento y agresión a los conductores, así como la implementación de “cuotas” obligatorias para los agentes con el fin de aumentar recaudación por medio de multas en perjuicio de los conductores, entre otras.

Como ya se ha señalado, resulta indispensable que la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, realice una revisión continua de las condiciones institucionales y el grado de capacitación de los agentes, así como la evaluación de su desempeño. Lo anterior, es una condición para poder cumplir lo que establece el Artículo 51 de la *Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Zacatecas*, relativo a las “obligaciones de los integrantes de

¹ “Mundo de Corrupción Denuncian Trabajadores del Gobierno Estatal”, Diario 24 Zacatecas, jueves 2 de noviembre de 2017, Año 17, Número 6243. Dirección electrónica: <http://pagina24zacatecas.com.mx/2017/11/02/local/mundo-de-corrupcion-denuncian-trabajadores-del-gobierno-estatal> [consultada 03/11/2017]



las Instituciones Policiales”, el cual señala que “con el objeto de garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública” deberán “conducirse con apego al orden jurídico y respeto a los derechos humanos y sus garantías reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y en la Constitución Política del Estado”, tal como lo indica la fracción I, de dicho artículo. Efectivamente, los agentes de la Policía de Seguridad Vial deben llevar a cabo su labor conforme a la legalidad; para lo cual, es imprescindible depurar y actualizar sus protocolos de actuación en el desempeño de sus funciones para que trabajen con honradez, profesionalismo y vocación de servicio.

Por último, en este contexto, otro problema adicional que enfrenta la Policía de Seguridad Vial de Zacatecas, se observa en los bajos sueldos que perciben los agentes de esta corporación, ya que según los datos más recientes de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) proporcionados por el INEGI. De esta forma, Zacatecas se ubica entre los 17 estados que están por debajo de la media nacional en el monto de salarios para los policías de vialidad o agentes de tránsito. Esta situación resulta preocupante porque es un oficio de alto riesgo y de vital importancia para la sociedad, además de que una percepción económica tan baja incrementa las posibilidades de que se presenten actos de corrupción en cualquier corporación.

Asimismo, exhortar a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Dirección de Policía de Seguridad Vial para que, conjuntamente con la Secretaría de Finanzas y con las instancias gubernamentales correspondientes, efectúen las gestiones necesarias con objeto de mejorar la percepción económica de los elementos de seguridad vial.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La Comisión de Seguridad Pública y Justicia es competente para estudiar y dictaminar la iniciativa de Punto de Acuerdo presentada por la diputada Ma. Guadalupe González Martínez, de conformidad con lo establecido en los artículos 123, 124, fracción XII, 125 y 139, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

CONSIDERANDO TERCERO. Se valoró en sentido positivo y, por tanto, se aprobó la Iniciativa de Punto de Acuerdo, debido a que resulta de primera importancia estar al tanto del desarrollo de las corporaciones de seguridad.

En este caso particular, es pertinente se revise la actuación de los elementos de la Dirección de Policía de Seguridad Vial, con el fin de determinar la existencia de conductas indebidas y, de ser necesario, aplicar las medidas correctivas y las sanciones que procedan.

Conforme a lo expuesto, es indispensable que la actuación de las instituciones de seguridad pública sea transparente y apegada a derecho, toda vez que su actividad incide, sin duda alguna, en la esfera jurídica de los gobernados.

De la misma forma, en el marco del Sistema Estatal Anticorrupción, los servidores públicos se encuentran obligados a ajustar su conducta al marco legal vigente, virtud a ello, la revisión de la conducta de los elementos de seguridad vial debe ser una práctica permanente, con el fin de establecer medidas preventivas para posibilitar que las sanciones solo sean aplicadas en casos extremos.

CONSIDERANDO CUARTO. Es de señalarse que un factor que puede incidir para que se presenten actos de corrupción entre los elementos policiacos, es el bajo salario que reciben los elementos de la Policía de Seguridad Vial, pues ante las carencias y presiones económicas, pueden tratar de obtener, eventualmente, más dinero mediante abusos o corruptelas como los coloquialmente llamados “cochupos”, “mordidas”, o incluso algún tipo de extorsión a la ciudadanía.

Por lo anterior, la importancia de mejorar las percepciones económicas de los policías que, a la fecha, no están siendo debidamente remunerados, a pesar de la importante y compleja labor que realizan para brindar seguridad y tranquilidad a la sociedad.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

En tal sentido, resultan pertinentes los planteamientos contenidos en la iniciativa por lo que es procedente exhortar a la Secretaría de Seguridad Pública para que, en el marco de su competencia, efectúe las gestiones necesarias para que los elementos de seguridad vial perciban mejores salarios, acordes con la naturaleza de sus funciones.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, se acuerda:

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado exhorta, de manera respetuosa, al Ejecutivo del Estado y a la Secretaría de Seguridad Pública para que revisen la actuación del personal de la Dirección de Policía y de Seguridad Vial, a fin de detectar cualquier irregularidad, ilegalidad o abuso en su actuación, a efecto de tomar las medidas correctivas o aplicar las sanciones correspondientes.

SEGUNDO. La H. LXII Legislatura del Estado de Zacatecas exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública para que emprenda las gestiones o negociaciones necesarias con la Secretaría de Finanzas y con las instancias gubernamentales correspondientes, a fin de lograr aumentar el sueldo de los agentes o, en su caso, generar algunos estímulos económicos para mejorar su situación contractual, laboral y económica.

TERCERO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Segunda
Legislatura del Estado, a los diecinueve días del mes de
abril del año dos mil dieciocho.**



**EL LEGISLATURA
DEL ESTADO**

PRESIDENTE

DIP. CARLOS ALBERTO SANDOVAL CARDONA

SECRETARIA

DIP. MARÍA ISAUURA CRUZ DE LIRA



**EL LEGISLATURA
DEL ESTADO**

SECRETARIA

**DIP. GUADALUPE CELIA FLORES
ESCOBEDO**